

de la Santa Doctrina de Salamanca
de que las acciones de los
que se han de celebrar en
ellos don Juan fernandez
menchiron se con furio anpo
le canten por lo daños y per
judicial que a deser y no ser
Publica por las causas y
lones e expresas de las leyes
fuerzas que oy se podian
tenido y por las de mas que
fueren necesarias y con bene
ficio de las y por brevedad
una presente de las leyes
ya memoria de las que con
van ha de ser y por onom
bre de las diligencias nec
sarias para que con efecto
de las leyes de las que con
qualesquiera de las que con
fueren cedulas que con
van se requiera con las que
seercho y residat con se fue
cet y por de las que con
de las que con
se favor con la ley
de las de los de los que
el poder que con las leyes
mos y por las que con
cional y con las que con
general a don nustracion y
sus que de las que con
anquidad y con las que con

